

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDE MAYOR

Carlos Fernando Galán Pachón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIÓN DE 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000276

“Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nuevo nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal”.....4

AÑO 58
NÚMERO 8204
3 • DICIEMBRE • 2024

REGISTRO

DISTITAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



**IMPRENTA
DISTITAL**

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTITAL: CLAUDIA ELENA MEJÍA ACOSTA

RESOLUCIÓN DE 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000276 (29 de noviembre de 2024)

“Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nuevo nombramiento en provisionalidad en una vacante temporal”.

200000-120

Resolución

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, así como las disposiciones consagradas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019, se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018, 454 de 2021, 281 de 2023 y 592 de 2023, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos proceso que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva, se realizaron nombramientos provisionales en las vacantes definitivas y temporales de la entidad.

Que mediante Resolución No. SDH-000118 del 23 de abril de 2024, se efectuó un nombramiento en provisionalidad a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000276
29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Pública Clasificada

identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, en cumplimiento al fallo de tutela del 19 de mayo de 2022, con Radicado No. 110014189012 2022 00236 01, del Juzgado 9º Civil del Circuito de Bogotá.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió 11050 del 17 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cinco (5) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 145401 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, la cual quedó en firme para los elegibles del 1 al 14 el 29 de noviembre de 2021.

Que en cumplimiento al criterio unificado del 16 de enero y 22 de septiembre de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y previa autorización, la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante Resolución No. SDH – 000269 del 18 de noviembre de 2024, nombró en periodo de prueba al señor al señor JAVIER FERMIN OCAMPO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.501.532, quien ocupó la doceava (12) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante Resolución No. 11050 del 17 de noviembre de 2021, bajo el código OPEC 145401, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el señor JAVIER FERMIN OCAMPO SALAS, mediante oficio radicado bajo el No. 2024ER309265O1 del 20 de noviembre de 2024, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectuado mediante Resolución No SDH-000269 del 18 de noviembre de 2024.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en encargo y provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que en virtud de la provisión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195

NIT. 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000276
29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Pública Clasificada

de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del nombramiento provisional efectuado a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.537.376, a partir de la fecha de posesión del señor JAVIER FERMIN OCAMPO SALAS.

Que la Resolución No. SDH-000118 del 23 de abril de 2024, en su artículo primero señaló:
“Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. .22.537.376, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento al fallo de tutela del 19 de mayo de 2022, con Radicado No. 110014189012 2022 00236 01, del Juzgado 9° Civil del Circuito de Bogotá; hasta que el Ministerio de Trabajo se pronuncie sobre el permiso referido en la Ley 361 de 1997, para desvincular a la trabajadora con protección laboral reforzada y/o que el mismo sea provisto de manera definitiva mediante el sistema de mérito, sin que este nombramiento genere derechos de carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución”

(...).”

Que el mencionado fallo de tutela proferido por el Juzgado Noveno (9) Civil del Circuito de Bogotá D.C, ordenó lo siguiente:

“Para el sub judice, una vez revisado (sic) los fundamentos fácticos elevados por la actora constitucional, así como las respuestas que en su momento hicieran las accionadas, considera ésta instancia que la decisión proferida por la sede judicial de primera instancia no se encuentra ajustada a los parámetros jurisprudenciales sentados para la vía constitucional, por lo que se revocará tal determinación para en su lugar conceder el amparo constitucional invocado por la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA de forma transitoria como el caso lo require, (sic) estos mientras la accionada gestiona el permiso correspondiente ante el Ministerio de Trabajo.”
Negrilla fuera del texto original

(...)

*“Primero: **REVOCAR** la sentencia impugnada, y en su lugar conceder el amparo a los derechos fundamentales de la accionante MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, especialmente a la protección laboral reforzada de los trabajadores mujeres con afectaciones a su salud. En consecuencia, se ORDENA a la accionada ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA –SECRETARIA DE HACIENDA en el término de 48 horas siguientes al enteramiento de este fallo, reintegrar a la trabajadora accionante a un cargo igual o similar al que se encontraba ocupando y que se encuentre vacante, en el*

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000276
29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Pública Clasificada

entretanto, la mencionada accionada cursa el trámite de permiso referido en la ley 361 de 1997 para desvincular a la trabajadora con protección laboral reforzada por su estado de salud. Negrilla fuera del texto original.

Segundo. Remítase esta actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

(...)"

Fallo frente al cual mediante auto de fecha 15 de abril de 2024, se dio apertura al incidente de desacato interpuesto por MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA; en el que dispuso:

"(...) Previamente a resolver lo correspondiente, vuelve a recordarse que la orden emanada por el Juzgado Noveno Civil Circuito de Bogotá fue reintegrar a la trabajadora accionante a un cargo igual o similar al que se encontraba ocupando y que se encontrara vacante, hasta tanto, la accionada tramitara el permiso referido en la ley 361 de 1997 para desvincular a la trabajadora con protección laboral.

Que la secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela y en el artículo primero de la Resolución No. SDH-000118 del 23 de abril de 2024, mediante oficio radiado bajo el No. 2024EER15021301 del 9 de mayo de 2024, remitió ante el Ministerio de Trabajo, la solicitud de trámite de autorización para desvincular a una empleada pública, sin que a la fecha la entidad haya otorgado respuesta a la misma, razón por la cual en garantía al cumplimiento al fallo de tutela se realizará un nuevo nombramiento provisional.

Que toda vez que la MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, no goza de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, en cumplimiento al mencionado fallo de tutela y dado que existe una causal objetiva, la cual es la autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la lista de elegibles para proveer de manera definitiva el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global Secretaría Distrital de Hacienda, es procedente dar por terminado su nombramiento en provisionalidad y realizar un nuevo nombramiento en provisionalidad en un empleo de igual condición siempre y cuando se encuentre vacante dentro de la planta global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda existe una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 11 ubicado en la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuyo titular del empleo es el servidor CRISTHIAN OSWALDO ALVARADO ALVIRA, a quien se le declaró la vacancia temporal del empleo otorgada mediante Resolución No. STAHU-000273 del 19 de julio de 2024.

Que la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000276
29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Pública Clasificada

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Hacienda, adoptado mediante Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 11, ubicado en la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. SDH-000118 del 23 de abril de 2024, a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión del señor JAVIER FERMIN OCAMPO SALAS, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 2º. Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.537.376, en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 11 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, de la Planta Global Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento al fallo de tutela del 19 de mayo de 2022, con Radicado No. 110014189012 2022 00236 01, del Juzgado 9º Civil del Circuito de Bogotá; hasta que el Ministerio de Trabajo se pronuncie sobre el permiso referido en la Ley 361 de 1997, para desvincular a la trabajadora con protección laboral reforzada y/o hasta que el titular regrese a su empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 3º. La señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente tendrán diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refiere el artículo precedente se sujetará a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4º. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salarios y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9





RESOLUCION No. SDH-000276
29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Pública Clasificada

Artículo 5°. Comunicar a la señora MARGARITA ROSA FRANCO TORRENEGRA, y al jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, el presente acto administrativo a través de la Subdirección del Talento Humano.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Artículo 7°. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la entidad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Ana Maria
Cadena Ruiz - Firmado digitalmente
52698252 por Ana Maria Cadena
Ruiz - 52698252

ANA MARÍA CADENA RUÍZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por: Olga Liliانا Sandoval Rodríguez – Subsecretaria General
Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de gestión Corporativa
Revisado por: Ingrid Marcela Barrera Correa – subdirectora del Talento Humano
Genny Mercedes Martinez Laguna – Contratista Subdirección del Talento Humano
Proyectado por: Meilys Barraza Pacheco – Contratista Subdirección del Talento Humano

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

